

F F M M

Los miembros de las Fuerzas Militares de Colombia anhelan la paz en mayor medida que el resto de sus conciudadanos. Han padecido por años las adversidades de una contienda que les acarrea inestabilidad, riesgos de toda índole, incomprensión, privaciones, distanciamiento físico de sus hogares, sin contar la tragedia de ver su patria sumida en el horror de un conflicto aniquilante de vidas, riquezas y valores.

- Si algunas reticencias exteriorizan ante el proceso de paz en curso, no es por espíritu guerrerista sino porque el conocimiento del adversario, derivado del conflicto mismo, los lleva a cuestionar la buena fe de quienes han declarado en documentos y concretado en conductas anteriores y actuales que para ellos la negociación es una etapa avanzada de la guerra revolucionaria.

Hecha esta precisión, el presente análisis se orienta a establecer el papel que las Fuerzas Militares están llamadas a desempeñar dentro de la sujeción al poder civil y el acatamiento al presidente de la República, su jefe constitucional, responsable a la vez de la conducción del orden público

HIPOTESIS EN TORNO AL CONFLICTO

Dada la incertidumbre sobre la real voluntad de paz que puedan tener las organizaciones subversivas, pueden configurarse cuatro hipótesis sobre el posible desarrollo de la situación actual:

- Primera: cese de hostilidades dentro del proceso de paz.
- Segunda: continuidad del conflicto armado en forma paralela a las negociaciones de paz, por tiempo indefinible.
- Tercera: ruptura de las negociaciones ante dificultades insuperables de alcanzar un acuerdo razonable.
- Cuarta: logro de la paz, bien sea con cese previo de hostilidades o con desarrollo paralelo de conflicto armado y negociación.

PAPEL DE LAS FUERZAS MILITARES

Corresponde a las Fuerzas Militares el deber constitucional de asegurar la supervivencia de las instituciones y respaldar al Estado que las rige, así como salvaguardar vidas, honra, bienes y derechos de los ciudadanos. Para cumplir esta misión necesitan disponer del poder adecuado frente a las amenazas de la subversión, a las de una criminalidad desbordada que incluye el narcotráfico y a la reacción violenta de autodefensas fuera de la ley.

El desarrollo futuro de la hipótesis que se concrete, permitirá variaciones concomitantes con su desarrollo, pero inicialmente el poder militar deberá ser el mismo, o sea el actual incrementado en la medida necesaria para el cumplimiento de la misión constitucional. Es esta la tesis central de las presentes reflexiones.

CESE DE HOSTILIDADES

Un simple cese de fuegos no es aceptable, por cuanto no evita que prosigan actividades lesivas de la población civil y del mismo Estado. El cese de fuegos sólo cubre la suspensión de acciones armadas contra la Fuerza Pública, de manera que podrían continuar ejercitándose actos hostiles que afectan a la sociedad civil tales como secuestros, proselitismo armado, extorsión, terrorismo, interceptación del libre tránsito por vías públicas y voladura de infraestructura energética entre otros. Contra el Estado, interferencias a procesos electorales y subyugación de autoridades civiles mediante intimidación o amenaza.

LAS

FUERZAS MILITARES

ANTE EL CONFLICTO
ANTE EL CONFLICTO

General Alvaro Valencia Tovar

Siendo así que el cese de hostilidades no forzosamente ha de culminar en un acuerdo de paz, las Fuerzas Militares deben estar preparadas para cualquier eventualidad, no solamente por mandato constitucional sino para dar al Estado el respaldo requerido para el manejo de las negociaciones. La debilidad militar se traduciría en clara desventaja para el gobierno frente a las demandas de su interlocutor.

El cese de hostilidades exige medidas de control y condiciones precisas para su desarrollo y supervigilancia, que deberían contemplar como mínimo las siguientes:

- Fijación de zonas para la reunión de agrupaciones guerrilleras, que no deben incluir cabeceras municipales, corregimientos ni inspecciones de policía.
- Presencia de la Fuerza Pública en localidades como respaldo a la autoridad civil.
- Continuación de operaciones contra el narcotráfico y otras actividades de la delincuencia común en todo el territorio nacional, exceptuadas las zonas de reunión.
- Veeduría nacional, internacional o mixta para asegurar la vigencia de la suspensión de hostilidades.

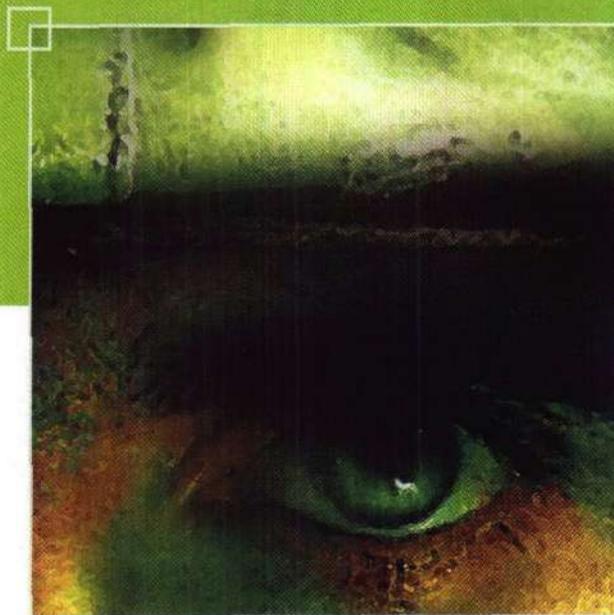
CONTINUIDAD DE NEGOCIACIONES Y CONFLICTO ARMADO

Las concesiones hechas por el gobierno a las demandas de la subversión, si bien han abierto el camino para adelantar el proceso de paz, han acrecentado la arrogancia y multiplicado las exigencias de la jefatura guerrillera, sin compensación a la generosidad del gobierno. La densidad y la dimensión de la agenda por discutir en las mesas de negociación mueven a pensar en un período muy prolongado, sin que pueda abrigarse la certeza de que se alcanzará la paz como culminación del proceso.

Por el contrario, la conducta de las Farc indica más una intención de continuar la lucha armada que de llegar al desarme y a la desmovilización con los cuales se puede alcanzar una paz estable. La brega por obtener reconocimiento de **status de beligerancia**, las presiones para promulgación de una ley de canje que solamente puede existir de acuerdo al derecho internacional entre esta-

dos, la acumulación de armamento y el esfuerzo por consolidar un territorio dominado, configuran más un repertorio belicista que una demostración de paz.

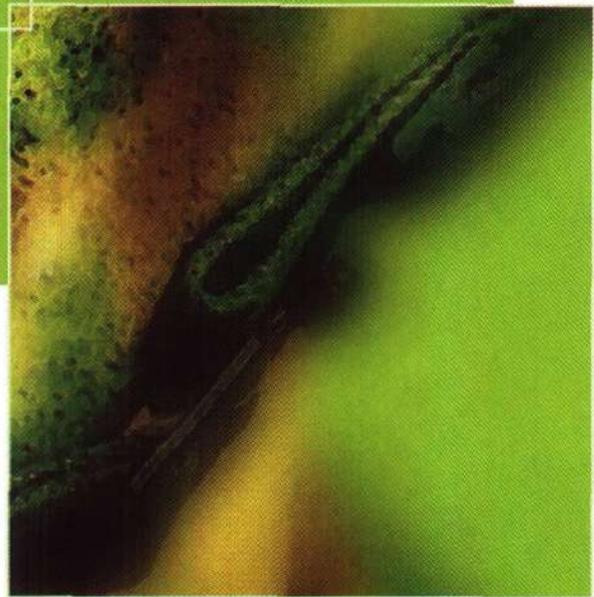
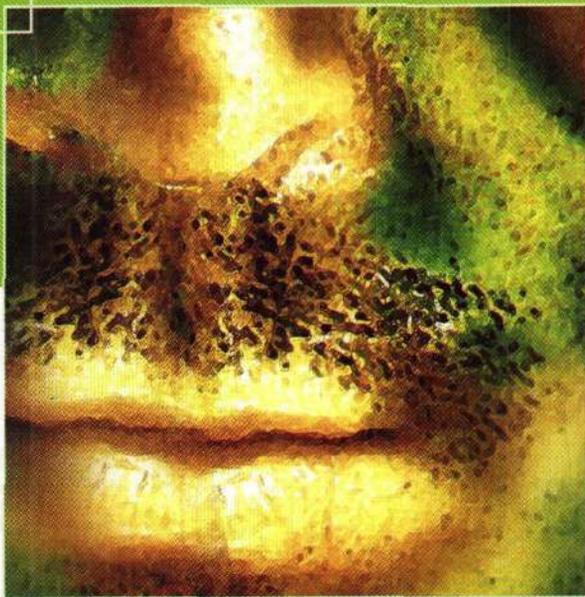
Dentro de este cuadro general, las Fuerzas Militares se ven forzadas a obtener del Estado elementos adecuados para mantener la superioridad estratégica y adquirir capacidad de reacción inmediata general en el territorio nacional, tanto para enfrentar el conflicto paralelo a las negociaciones como para robustecer la capacidad negociadora del Estado.



Las concesiones hechas por el gobierno a las demandas de la subversión, si bien han abierto el camino para adelantar el proceso de paz, han acrecentado la arrogancia y multiplicado las exigencias de la jefatura guerrillera, sin compensación a la generosidad del gobierno.

C O N F L I C T O

La debilidad militar se traduciría en clara desventaja para el gobierno frente a las demandas de su interlocutor.



F F . M M .

RUPTURA DE LAS NEGOCIACIONES

Esta eventualidad conduciría a la generalización inevitable del conflicto armado, en cuyo caso el poder alcanzado en desarrollo de la segunda hipótesis se hace imperativo. De ocurrir lo previsto aquí, la continuación de la contienda haría indispensable el compromiso pleno del Estado en la solución del conflicto. Política y estrategia, infortunadamente divorciadas en momentos críticos de la lucha y distantes en otros, deberán unificarse dentro de una plena unidad de acción, para enfrentar como un todo el desafío de la **guerra política** propuesta por la subversión desde sus orígenes. Debe entenderse que si la rebelión, en vez de disminuir en intensidad durante cuarenta años no ha hecho sino aumentar, es porque el tratamiento ha sido equivocado. La insurgencia ideológi-

ca, de la cual quedan rezagos, así sea como excusa de la progresiva criminalización experimentada, no se reduce al desafío militar. Ostensible como es, constituye en verdad la mampara tras de la cual evolucionan los componentes jurídico, de desinformación, inteligencia, infiltración y guerra psicológica que integran el gran todo de una modalidad de lucha surgida durante el período de la guerra fría que siguió a la Segunda Guerra Mundial. Dentro de este concepto de globalidad, la guerra debe recibir el más alto nivel prioritario, entendiendo que de su solución depende el futuro de la Nación y del Estado que la gobierna. En este caso, el objetivo vuelve a ser la paz negociada, pero con una suma de poder que la haga inevitable para la insurgencia y asegure ventaja categórica al Estado.

LOGRO DE LA PAZ NEGOCIADA

La cuarta hipótesis viene a ser la más favorable como culminación del proceso en curso. En este caso, la misión y los órdenes operacionales deberán ser rediseñados y una gradual disminución del pie de fuerza requerida para hacer frente al conflicto armado deberá contemplarse en forma concomitante con la afirmación de la paz.

La exigencia guerrillera por la inmediata asignación del Ejército a la guarda de las fronteras y la drástica disminución de sus efectivos actuales, no puede aceptarse. La firma de los acuerdos no traerá consigo el inmediato retorno a la normalidad. Por el contrario, debe contemplarse un largo período de reajuste de la sociedad agraria profundamente afectada por la guerra inter-

minable que desquició la existencia rural en forma que tardará mucho tiempo en recuperarse. Masas de agricultores desplazados, criminalidad creciente, destrucción de valores campesinos, pobreza, conflictos por la posesión de la tierra, cultivos ilícitos de coca y amapola, configuran un intrincado problema en cuya solución las Fuerzas Militares habrán de jugar papel trascendental.

Debe recordarse que al finalizar la contienda sectaria con el Frente Nacional, se requirieron seis años y toda una metodología cívico-militar para extirpar el bandolerismo supérstite y pacificar regiones donde la contienda prosiguió por fuerza de una dinámica propia, que ya no obedecía a las causas políticas iniciales sino a

L o s F u e r z a s

una compleja metamorfosis que involucraba ingredientes económicos, sociales, venganzas, odios y enemistades incubados dentro de la ruptura sectaria. En tales circunstancias el Ejército realizó una labor trascendental que deberá repetirse en mayor escala y al menos por el doble de tiempo, por tratarse ahora de circunstancias más complejas que involucran el narcotráfico como factor agravante.

F F . M M .



- La presencia de las Fuerzas Militares en las zonas donde el conflicto ha cobrado mayor intensidad, será indispensable así como en regiones distantes y de difícil acceso, donde otros organismos gubernamentales no pueden llegar.



La presencia de las Fuerzas Militares en las zonas donde el conflicto ha cobrado mayor intensidad, será indispensable así como en regiones distantes y de difícil acceso, donde otros organismos gubernamentales no pueden llegar. La capacidad de gestión ejecutiva de las instituciones armadas llenará así en forma temporal los vacíos de autoridad y de acción oficial. Con ello se dará a la vez participación militar en el desarrollo nacional.

NECESIDAD DE UN NUEVO ORGANISMO ARMADO

En las cuatro hipótesis enunciadas, se impone la creación de una fuerza menos costosa, intermedia entre Ejército y Policía, que cubra la brecha producida por la insuficiencia cuantitativa de la Fuerza Pública en proporción al territorio, sus condiciones topográficas, la multiplicidad de objetivos vulnerables por la insurgencia armada y la magnitud de los problemas de seguridad.

adaptada a la misión complementaria de la del Ejército así como de las demás Fuerzas Armadas según jurisdicciones correspondientes. Podría denominarse guardia nacional. Se reclutaría selectivamente y realizaría su instrucción básica especial donde tengan arraigo sus hombres, bien sea por posesión de parcelas o por actividad laboral fija. Sus miembros permanecerían en la organización desde los dieciocho hasta los cuarenta y cinco años de edad,



M i l i t a r e s a n t e e l c o n f l i c t o

En la medida en que la normalidad vaya retornando al país, se podrá adelantar la reducción del pie de fuerza, comenzando por las incorporaciones de soldados regulares hasta equilibrar las fuerzas profesionales posconflicto con las necesidades de la seguridad y la defensa nacionales.

Este organismo, previsto por la Constitución de 1886 con el nombre de milicia nacional, tendría el carácter de fuerza armada equivalente a las cuatro que integran la Fuerza Pública, con su cabeza en el Ministerio de Defensa Nacional, estructura de mandos similar pero

combinando faenas agrícolas normales con la seguridad de sus respectivas regiones dentro de la función primaria de informar sobre situaciones anómalas y presencia de grupos o personas sospechosas. Vestiría traje civil a excepción de actos oficiales y recibiría dotación de ar-

mas individuales fabricadas por la Industria Militar, así como medios portátiles de comunicación.

Instrucción y entrenamiento corresponderían al carácter de la institución, regida por normas penales y disciplinarias especiales, bajo inspección civil y militar. Sus unidades no podrían sobrepasar las áreas establecidas en la dis-

el territorio no amparado por fuerzas regulares. Sería esta una manera de compensar la imposibilidad fiscal para elevar el pie de fuerza militar y policial en razón del elevado costo que esto supondría, conformando así la triada gobierno, pueblo y ejército que suman el poder de una nación.

Cualquiera sea el desarrollo del proceso de paz en curso, las Fuerzas Militares deberán acrecentar su poder actual, tanto para respaldar la posición del Estado en las negociaciones como para contrarrestar las acciones de fuerzas subversivas o criminales comunes incluido el narcotráfico, poder que podrá disminuir gradualmente en lo que se refiere a pie de fuerza una vez finalizada la contienda armada.



C O N F L I C T O



tribución territorial de la guardia. Sus mandos superiores pertenecerían al Ejército y de unidad fundamental hacia abajo serían cuadros de la reserva, combinados más tarde con los que vayan surgiendo de la misma organización. Se activaría gradualmente, comenzando por regiones pacíficas con el fin de evitar perturbaciones subversivas o delictuosas, para ir cubriendo en forma progresiva todo

La falsa creencia de que esta medida involucraría a la población civil en el conflicto armado, se disipa con dos realidades: mantendría fuera de la contienda vastas regiones no afectadas y permitiría rescatar las que ya lo están de hecho mediante reclutamiento forzoso por guerrillas y autodefensas, terrorismo bárbaramente aplicado y genocidios contra grupos humanos que supongan



o sean afectos al enemigo de unos y otros. Por otra parte, la activación gradual de la guardia permitiría aplicar las etapas sucesivas de aislamiento, destrucción y consolidación que constituyen la base de la estrategia de contrainsurgencia, traducida en éxitos decisivos dondequiera haya sido aplicada.

Debido a que la Constitución de 1991 excluyó la milicia nacional, se impondría una reforma de la Carta, muy sencilla por otra parte, se



F F . M M

suprimiría en el artículo 216 el término “en forma exclusiva” para agregar: “la ley podrá organizar una milicia nacional” (así rezaba la Constitución de 1886 en su artículo 167). El nuevo texto diría así: artículo 216 “la Fuerza Pública estará integrada por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. La ley podrá organizar una milicia nacional.”

CONCLUSION

Cualquiera sea el desarrollo del proceso de paz en curso, las Fuerzas Militares deberán acrecentar su poder actual, tanto para respaldar la posición del Estado en las negociaciones como para contrarrestar las acciones de fuerzas subversivas o criminales comunes incluido el narcotráfico, poder que podrá disminuir gradualmente en lo que se refiere a pie de fuerza una vez finalizada la contienda armada. Para llenar los espacios territoriales vacíos de protección militar y policial, se deberá constituir una guardia nacional como instrumento de cooperación durante el conflicto y de restauración de la normalidad una vez este llegue a su fin.